



Ministerio de Salud
 Seremi de salud Región Bio Bio
 Delegación Provincial Arauco
 SCM/crt



RESOLUCION N° 980 /

LEBU,

06 ABR. 2016

VISTOS: estos antecedentes: la solicitud; el art. 65° de la ley 16.744, el art.11° del D.S. N° 95 del 04 de Julio de 1995, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales ; la circular N° 4B/4 del 25 de Enero de 1996, del Ministerio de Salud y; teniendo presente las atribuciones que me confiere el Art. 20 letra j) D.L. 2763/79 modificad por la ley N° 19.937 y lo dispuesto en D.S. 136/04 y D.S. 66 del 08 de Abril 2014 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente

RESOLUCION

1. Don(a) **MACARENA ALEJANDRA TORRES SALGADO** RUN N° [REDACTED] de profesión **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS (INSTITUTO PROFESIONAL IPG)**, ha quedado inscrito como Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en la categoría de **TECNICO** con el N° SSA / T **369** en el registro que lleva esta oficina provincial, de la Secretaria Ministerial de Salud región del Bio Bio.
2. La presente resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las SEREMI de Salud del país y al Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA
DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO
SEREMI SALUD REGION DEL BIO BIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIO BIO. "Según las Resoluciones Exentas N° 7927 del 31-12-2012

Distribución:

- Interesado
- Oficina Partes Oficina provincial Arauco ASR
- Oficina Satélite Arauco(Notifica)
- Unidad Salud Ocupacional.
- Depto. Acción Sanitaria.
- Derechos cancelados: \$ 38.300
- Comprobante Recaudación N° 16S0801-1135/ 24-03-2016
- N° Parte 45/ 30-03-2016



TRANSCRITO FIELMENTE
 MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO
MINISTRO DE FE